

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 6 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco José García Blanco, contra don Carlos Rodríguez Prieto y “Carcher Oporto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 13 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la aclaración de oficio de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2011 en los términos recogidos en la fundamentación jurídica de la presente resolución, quedando la parte dispositiva de la sentencia redactada al siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Francisco Javier García Blanco, contra “Carcher Oporto, Sociedad Limitada”, don Carlos Rodríguez Prieto y Fondo de Garantía Salarial, debo hacer los siguientes pronunciamientos:

1.º Absolver a don Carlos Rodríguez Prieto de los pedimentos deducidos en su contra.
2.º Declarar improcedente el despido del actor de fecha 1 de diciembre de 2010 y extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes litigantes con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar al actor las siguientes cantidades, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia empresarial:

Indemnización: 8.891,78 euros.

Salarios de tramitación: 5.137,47 euros.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Rodríguez Prieto y “Carcher Oporto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.944/11)